

  No 14512	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Infraestructura GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No _____ DE FECHA _____
Versión: 3	Vigencia: 04-2019 00 SEP 2019

Modalidad de contratación: Licitación Pública SI-LP-11-2019 Grupo 3
 Tipo de Contrato: Obra pública

CONTRATISTA	CONSORCIO VIAS RISARALDA
NIT No.	901.312.426-1
VALOR:	\$6.205.858.719
IMPUTACIONES PRESUPUESTALES:	12 8337250114-86 12 8337250115-86
CDP Y FECHA:	1284 DE ABRIL 05 DE 2019
CDP Y FECHA REGALÍAS:	12219 DE ABRIL 11 DE 2019 12319 DE ABRIL 11 DE 2019

Los suscritos: **JUAN PABLO OCAMPO ARIAS**, identificado con ciudadanía número **10.270.816**, expedida en Manizales, (Caldas), actuando en nombre y representación del Departamento de Risaralda en su calidad de Secretario de Infraestructura, debidamente delegado para contratar por el Decreto No.633 de mayo 15 de 2019, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO** y de otra parte el **CONSORCIO VIAS RISARALDA** identificado con NIT. **901.312.426-1** integrado por Construcciones e Inversiones JVM S.A.S. identificado con NIT: 900.066.957-1 con porcentaje de participación consorcial del 50%, y BF Construye S.A.S. identificado con NIT: 890.111.844-5 con porcentaje de participación consorcial del 50% y representado legalmente por **ARTURO JOSÉ DE LA VEGA RONDON** identificado con cédula de ciudadanía No. **72.127.962** expedida en Barranquilla, propuesta avalada por la Ingeniera Civil Viviana Guísela Cerón Bermudes identificada con cédula de ciudadanía Nro.25.274.107 expedida en Popayán y con Tarjeta profesional Nro.63202100125QND y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, convienen celebrar el presente contrato con las siguientes consideraciones: **1.-** Que el **DEPARTAMENTO** inicio proceso de **LICITACION PUBLICA No.SI-LP-11-2019**, con el objeto de contratar las **"MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN APÍA, SANTUARIO, LA CELIA, PUEBLO RICO"**, cuya apertura fue autorizada mediante Resolución Nro.26 de mayo 17 de 2019 emitida por la Secretaria de Infraestructura del Departamento.- **2.-** Que conforme a la Resolución Nro.90 de agosto 28 de 2019, La Secretaria de Infraestructura del Departamento, adjudicó el Proceso Nro.SI-LP-11-2019 Grupo 3. **3.-** Que todos los documentos previos y/o anexos y/o formatos y/o matrices y/o formularios que soportan el Proceso de Licitación Pública No. **SI-LP-11-2019** se anexan y forman parte esencial del presente documento y por tanto, obligan a las partes a cumplir su contenido o estipulaciones. En dicho entendido convienen

 	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Infraestructura GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN 1451 CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No _____ DE FECHA _____
Versión: 3	Vigencia: 04-2019 09 SEP 2019

celebrar el presente contrato contenido en las siguientes cláusulas y en los documentos que se anexan. **PRIMERA.- DEFINICIONES.** Las expresiones utilizadas en el contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el **anexo 3 – Glosario del pliego de condiciones**. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural obvio. **SEGUNDA.- OBJETO:** EL CONTRATISTA se compromete para con EL DEPARTAMENTO a ejecutar la “**MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN APÍA, SANTUARIO, LA CELIA, PUEBLO RICO. GRUPO 3 VÍA PUEBLO VANO LA MARINA, SANTUARIO – PUENTE TIERRA EL TOPACIO, LA CELIA**”, de conformidad con los documentos que se anexan y forman parte esencial de éste **TERCERA- ALCANCE DEL CONTRATO.** El Contratista, deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación **Nro.SI-LP-11-2019** los cuales hacen parte integral del presente contrato. El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios – materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el **Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial**. La obra se ejecutara en la vía **Puente Tierra – El Topacio (La Celia)**, este tramo corresponde al K0+000 al K2+600. El tramo vial Puente Tierra – El Topacio se localiza en el municipio de La Celia en el departamento de Risaralda, el cual cuenta con 8.544 habitantes. En este tramo, se pretenden mejorar 2.6 Km de vía terciaria que se encuentran deteriorada con un abscisado K0+000 – K2+600. Y en la vía **Pueblo Vano – La Marina (Santuario)**, este tramo corresponde al K8+760 al K13+960. El tramo vial Pueblo Vano – La Marina se localiza en el municipio de Santuario en el departamento de Risaralda, el cual cuenta con 15.821 habitantes. En este tramo se pretenden mejorar 5.2 Km de vía terciaria que se encuentran deteriorada con un abscisado K8+760 – K13+960. El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria, los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la **Matriz 3 - Riesgos** y aceptados con la presentación de su propuesta. **CUARTA. PLAZO:** El plazo del presente contrato será **CINCO (05) MESES** contados a partir del punto de inicio que impartirá el Interventor, previo del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y